468

Ministerio de Justicia,
Culto e Instrucción Pública
Sección Instrucción Pública

DECRETO N. 10061

POR EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA A VARIAS PROFESORAS DE ESCUELAS PRIMARIAS

Asuncion, Junio 19 de 1919.

N. 12384

Vistas las solicitudes de licencia de varias profesoras de escuelas primarias, elevadas por el H. Consejo Nacional de Educacion, y en conformidad a la prescripcion respectiva de la Ley de Organizacion Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º - Concédese las licencias solicitadas en la siguiente forma:

a) A la señorita María L. García, Directora de la Escuela de Colonia Elisa, por el resto del presente curso escolar, siendo los tres primeros meses con goce de sueldo;

b) A la señorita Asuncion Figueredo, profesora de grado de la escuela graduada de niñas de San Roque, prórroga de dos meses, de los cuales un mes y medio con goce de sueldo.

c) A la señorita Matilde Gómez, profesora de grado de la escuela graduada simple de la Encarnacion (seccion niños), tres meses con goce de sueldo;

d) A la señorita Salustiana Ayala, profesora de grado de la escuela graduada doble de Itauguá, tres meses con goce de sueldo;

e) A la señorita Sarah Escobar Gómez, profesora de grado de la escuela graduada doble de Ipacarai, por el resto del presente curso escolar, siendo los tres primeros meses con goce de sueldo;

f) A la señorita Martina Mello, profesora de grado de la escuela graduada de Luque, tres meses con goce de sueldo;

g) A la señorita Juana Escalante, profesora de grado de la escuela graduada doble de Itauguá, tres meses con goce de sueldo; y

h) Al señor Felipe Velazquez, director de la escuela rural de "Mboity" (San Jose), dos meses con goce de sueldo.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.